



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, marzo cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	PROCESO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00420 -00
DEMANDANTE:	GUSTAVO ADOLFO ARBOLEDA ACOSTA
DEMANDADO:	RAVE TRANSPORTAR SAS
VINCULADO	COLPENSIONES
ASUNTO:	Requiere parte demandante

En virtud que se ordenó el emplazamiento de la entidad demandada RAVE TRANSPORTAR SAS, mediante auto de fecha octubre 21 del año 2019, y a la fecha no se sabe si la parte demandante dio trámite a dicho emplazamiento, por ello se requiere a fin de que allegue constancia de la realización del trámite en mención, o proceda a darle el trámite correspondiente con la normativa actual, es decir, con los parámetros establecidos en el Decreto 806 del 2020.

Se requiere los apoderados de las partes intervinientes en el proceso, a fin de que adecuen el trámite del proceso con los lineamientos establecidos en el Decreto 806 del 2020, art, 8, párrafo 2, allegando los correos electrónicos de las partes y los testigos. Lo anterior, es con el fin de poder impulsar el proceso.

El correo electrónico suministrado por el (la) apoderado (a) se presume coincidente con el plasmado en el Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de Judicatura. En caso de no serlo se exhorta a proceder en tal sentido, y darlo conocer al Despacho de conformidad con el Decreto 806 de 2020, de no hacerlo, cualquier inconveniente o dificultad presentada en las notificaciones será su responsabilidad exclusiva.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cedd61406398875ce0f4259e292b68ce420b8ccc67261a140d0c80702ffb24f0

Documento generado en 04/03/2021 04:44:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>